EXPTE. D-2730 /15-16

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "Día Internacional de las personas de Edad" que se celebra cada 1° de octubre desde su proclamación en el año 1990.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebra cada 1° de octubre.

A partir de una resolución del 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el 1° de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento de diversas iniciativas relacionadas con la protección y a las personas adultas mayores, como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en 1982.

Los principios de la ONU en favor de las personas de edad, fueron aprobados por resolución 46/91 y alientan a los gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sea posible. Dichos principios son:

1-Independencia: las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia. Deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos. Deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales. Deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados. Deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio. Deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.

2-Participación: deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes. Deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades. Deberán poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada.

3-Cuidados: deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad. Deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad. Deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado. Deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro. Deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.

4-Autorrealización: deberán poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial. Deberán tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

5-Dignidad: deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales. Deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica.

El Día Internacional de las personas de edad, tiene por objeto reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo humano y económico, así como resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial. Se estima que en el mundo existen 700 millones de personas que son mayores de 60 años, por esta cantidad de personas es que en este día hay que festejar y homenajearlas.

Debemos reconocer el papel fundamental que cumplen los adultos mayores en nuestra sociedad y merecen todo nuestro respeto. Es necesario garantizar aquellos principios proclamados por las Naciones Unidas, que definen los derechos principales que deben tener las personas de edad para llevar una vida de calidad.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares del presente Proyecto de Declaración.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.